



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N°0013 -2018-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 MAR. 2018

VISTOS:

El Proveído N° 247-2018-GIP/GM/MPMN, Informe N° 0289-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 015-2018-HJRCH-IO-OSLO/GM/MPMN, Oficio N° 066-2018-AACR-A/MCPSA, Informe N° 0065-2018-LHRCH/GIPDU/MCPSA, Informe N° 030-2018-PCGE-RES.TEC-GIPDU/MCPSA, se solicita la Aprobación del plan de trabajo para la **Ampliación de Plazo N°0 01** de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, del 30 de noviembre del 2017, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local;

Que, la Directiva denominada: "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", en el numeral 5.15.5, literal g), respecto a la Ampliación de Plazo, señala: Se justifica una ampliación en el plazo de ejecución previa anotación en el Cuaderno Registro de Ocurrencias, por las siguientes razones: numeral 2. (...) otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados cuando las razones indicadas en el numeral anterior conlleven a modificar la Ruta Crítica del Cronograma de Ejecución, el Responsable de Actividad formulará y presentará, con el visto bueno del Inspector, el Expediente de Ampliación del plazo para su aprobación mediante resolución (...);

Que, con Convenio de Cooperación Interinstitucional para Encargo de Ejecución de Actividad de Mantenimiento de Obras Públicas de Impacto Local, de fecha 24 de Noviembre 2017, Celebrado entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio, que tiene por finalidad aunar esfuerzos para encargar la ejecución de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL CENTRO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", garantizando el adecuado mantenimiento de la infraestructura pública.

Que, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 095-2017-GIP/GM/MPMN, del 20 de Octubre del 2017, se aprueba la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por un plazo de 120 días calendarios, con un presupuesto de S/. 308.229.51 Soles.

Que, mediante Informe N° 030-2018-PCGERES.TEC.GIPDU/MCPSA, de fecha 15 febrero del 2018, el Ing. Pablo Cesar Gamez Enriquez Responsable de la Actividad, solicita el Expediente de Ampliación de Plazo de Actividad para su aprobación respectiva.

Que, el Informe N° 0065-2018-LHRCH/GIPDU/MCPSA, de fecha 15 de Febrero del 2018, el Ing. Lindon Herminio Ramos Choque- Gerente de Inversión Pública y Desarrollo Urbano, Solicita el Expediente de Ampliación de Plazo de Actividad N° 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", a su vez con Oficio N° 066-2018-AACR-A/MCPSA, de fecha 19 febrero del 2018, el Alcalde del Centro Poblado de San Antonio Abraham A. Cárdenas Romero, remite el expediente de Ampliación de Plazo de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, con Informe N° 015-2018-HJRCH/O-SLO/GM/MPMN, del 23 de Febrero del 2018, el Ing. Hebert Jesús Ramos Checillo-Inspector de Obra, con CIP N° 87133, emite CONFORMIDAD, indicando que el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 cumple con lo dispuesto por la Directiva "Norma y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Publica en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, cumple con los requisitos de justificación y sustento, por lo que es procedente la Ampliación de Plazo N° 01 por 21 días calendarios, el mismo que permita concluir con las metas que faltan por ejecutar, a su vez con Informe N° 0289-2018-OSLO/GM/MPMN, del 26 de Febrero del 2018, la Ing. Luz Candelaria León Zapata remite el trámite de Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01- para la ejecución de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", para su aprobación via acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO	: Expediente Ampliación de Plazo N° 01- Ejecución de Actividad
PROYECTO	: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Convenio de Cooperación Interinstitucional (Municipalidad Centro Poblado San Antonio)
PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICO PROG:	90 Días Calendarios
AMPLIACIÓN PLAZO N° 01	: 21 Días Calendarios
Fecha de Inicio de la Actividad	: 11/12/2017
Fecha de Término Programado	: 10/03/2018
FECHA TERMINO PLAZO N° 01	: 31/03/2018

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a La Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN; la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 682-2017-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", por 21 días calendario, el mismo que tiene fecha de culminación el 31 de marzo del 2018, para su ejecución, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	: Expediente Ampliación de Plazo N° 01- Ejecución de Actividad
PROYECTO	: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Convenio de Cooperación Interinstitucional (Municipalidad Centro Poblado San Antonio)
PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICO PROG.	: 90 Días Calendarios
AMPLIACIÓN PLAZO N° 01	: 21 Días Calendarios
Fecha de Inicio de la Actividad	: 11/12/2017
Fecha de Término Programado	: 10/03/2018
FECHA TERMINO PLAZO N° 01	: 31/03/2018

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 a la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio de la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública